



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 15 de Febrero del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2019-MDLH/A

VISTOS:

El Oficio Multiple N° 003-2019-SGT-SGPDELYT- MPP de fecha 29.01.2019, de la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Provincial de Paita, el Informe N° 058-2019-SDHS-JYEA-MDLH, de fecha 13.02.2019, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, respecto a la designación de Promotor de Turismo y Artesanía, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante Oficio Multiple N° 003-2019-SGT-SGPDELYT- MPP de fecha 29.01.2019, de la Subgerencia de Turismo de la Municipalidad Provincial de Paita, indica que se designe al promotor de turismo y artesanía, para dar cumplimiento a las actividades trazadas en Artesanía y Turismo de la jurisdicción.

Que, con el Informe N° 058-2019-SDHS-JYEA-MDLH, de fecha 13.02.2019, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, solicitando la designación del Coordinador Turístico y Artesanal, por lo que sugiere designar a la funcionaria

Sra. JESSLY SMITH ESTUARDO ACARO, como Promotora de Turismo y Artesanía, en el Distrito de La Huaca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la funcionaria Sra. JESSLY SMITH ESTUARDO ACARO, identificada por DNI N° 70049850, como COORDINADORA TURISTICO - ARTESANAL, en el Distrito de La Huaca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General notificar la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
SG
Alcaldía
GM
SDHS
Interesado
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE